

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33930 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 406/2016.

Fecha del Auto de declaración: 8 de junio de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Europa Kebab, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B17913120.

Domicilio de la concursada: Calle Industria, 20, 17458 Fornells de la Selva (Girona).

Administración concursal: Vilanova Assessors i Consultors, S.L.P.

- Dirección postal: Plaça Monestrir, 1, 17820 Banyoles.

- Dirección electrónica: vilanovaconsultors@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 13 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043181-1